

ACTA Nº 2.372

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de agosto del año dos mil cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 309/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se interrumpe la licencia compensatoria de la feria judicial invernal del corriente año a la agente Perla Alonso de Costa, con cargo de usufructo del 13 al 25 de setiembre del año en curso. **2º)** Nº 310/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Carlos Daniel Buxmann autorización para asistir al curso de “Posgrado en Derecho Penal” organizado por la Universidad Nacional del Nordeste, los días viernes en horario vespertino a partir del 20 de agosto hasta el 13 de noviembre del corriente año, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **3º)** Nº 312/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. José Luís Pignocchi, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del 13 de agosto del corriente año, a fin de que concurra en el carácter de disertante al “XV Encuentro de Jueces y Funcionarios que aplican técnicas empresariales para mejorar la justicia”, en virtud de lo establecido en el art. 56 del RIAJ. **4º)** Nº 313/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. María Elena Quinteros autorización para ausentarse de sus funciones una vez al mes en horario vespertino, a fin de que asista a las clases de la Carrera de Posgrado “Especialización en Derecho de Familia”, en virtud de lo normado en el art.56 del RIAJ. **5º)** Nº 319/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a las Dras. María de los Angeles Nicora de Buryaile y Claudia I. Carbajal Ziesenis autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción del 24 al 29 de agosto del año en curso, a fin de que concurren a las “XVII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos – XVII Reunión de Procuradores Fiscales, Asesores y Defensores Generales”, en virtud de lo normado en el art. 56 del RIAJ. **6º)** Nº 320/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. María Fátima Pando autorización para ausentarse de sus funciones y la jurisdicción desde el 6 de agosto del año en curso, en horario vespertino, hasta el día 7 del mismo mes y año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la carrera de “Especialización en Derecho Procesal”, en virtud de lo normado en el art. 53 bis del RIAJ. **7º)** Nº 323/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Claudia B. Torales autorización para ausentarse de sus funciones una vez al mes, en horario vespertino, a fin de que asista al Curso de Posgrado “Especialización en Derecho de Familia”, conforme a lo dispuesto en el art. 56 del RIAJ. **8º)** Nº 326/04 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se prorroga a la Dra. Maricel Oviedo de Duré los días correspondientes a la compensatoria de la feria judicial invernal del corriente año, hasta el reintegro de la Sra. Secretaria Sheila Machuca, de conformidad con lo normado

en el art. 39 del RIAJ. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía N° 1, Dr. Alan R. Arrese ygor s/ Pedido: Visto la solicitud realizada por el mencionado Magistrado mediante Nota N° 44/04, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Presidente de la Sociedad Rural de Formosa, Dr. Carlos E. Montoya s/ Pedido: Visto la Nota N° 784/04 presentada por el titular de la mencionada entidad ruralista, en virtud de la cual solicita la donación de un trofeo para ser entregado en la “60° Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria y Comercio – Expo Formosa/04” que se llevará a cabo del 31 de agosto al 5 de septiembre del corriente año, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita. Por Secretaría de Gobierno instrúntese lo necesario. **CUARTO:** Sr. Procurador General, Dr. Carlos Alberto Ontiveros s/ Pedido: Visto que el titular del Ministerio Público solicita se implemente una Mesa de Entradas de las Fiscalías, dejándose a cargo de la misma a la agente Gladys Monzón hasta tanto se cubra el cargo mediante el pertinente llamado a concurso. Se deja constancia que para el tratamiento del punto se hace presente el Sr. Procurador General, Dr. Carlos A. Ontiveros a fin de fundamentar “in voce” la petición realizada. Oído el titular del Ministerio Público, los Sres. Ministros **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a adoptar las medidas necesarias para proveer el cargo de Jefe de Mesa de Entradas Unico del Ministerio Fiscal de la 1ra. Circunscripción Judicial. Autorizar al Sr. Procurador General a asignar funciones interinamente a personal de su área. **QUINTO:** Presidentes de las Excmas. Cámaras Primera y Segunda en lo Criminal, Dres. Rubén Castillo Giraudo y Beatriz L. Zanín s/ Informes: Visto los informes recibidos de ambas Cámaras del Crimen, con relación a la situación de la Alcaldía Mixta de La Lomitas, **ACORDARON:** Ratifíquese lo actuado por Presidencia y reitérese al titular del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, la necesidad imperiosa de que se arbitren medidas que tiendan a superar las deficiencias señaladas. Para mayor ilustración, adjúntese copias de ambas notas. **SEXTO:** Agente Sofía del Valle Penida s/ Pedido.: Visto la nota N° 6716/04, en virtud de la cual la mencionada agente solicita licencia a partir del 9 de agosto del corriente año por atención a su madre enferma, quien requiere tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires por el término de dos meses, **ACORDARON:** Atento a la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, y la salida de área que menciona el Director Médico, concédase treinta (30) días más de licencia a la agente Sofía del Valle Penida, por atención a un familiar enfermo. **SÉPTIMO:** Agente Ramona B. Ledesma de Kujarchi s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Ramona B. Ledesma de Kujarchi hasta el día 15 de agosto de 2004, en virtud de lo normado por el art. 49 del RIAJ. **OCTAVO:** Agente Héctor David Gómez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica del mencionado agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Héctor David Gómez hasta el día 22 de agosto de 2004, en virtud de lo normado por el art. 49

del RIAJ. **NOVENO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla, s/ Pedido: Visto la nota N° 6880/04 en la cual la mencionada Magistrada manifiesta que se adhiere al pedido formulado por el agente Jorge Basilio Dowmat, en el sentido de que resulta necesario afectar transitoriamente al agente Eduardo Turraca a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, mientras dure la ausencia del Oficial de Justicia Fredy Enrique Trinidad, agregando asimismo la Sra. Jueza que considera que tal designación no afectará el normal cumplimiento del servicio del Tribunal a su cargo, en tanto se trata de una situación transitoria, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado e informe de la Sra. Juez de El Colorado, hágase lugar a lo solicitado, afectándose transitoriamente al agente Eduardo Turraca para cumplir funciones de Oficial de Justicia, mientras dure la licencia del titular del cargo, sin perjuicio de las funciones habituales del mismo y las que la Sra. Magistrada disponga. **DECIMO:** Informe sobre situación edilicia del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Circunscripción Judicial: Visto el informe del responsable del área de Infraestructura sobre la condiciones en que se encuentra el mencionado juzgado, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer la locación de un inmueble con destino al Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Circunscripción Judicial. **DECIMO PRIMERO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 6741/04 en virtud de la cual la mencionada entidad gremial solicita se disponga la creación del cargo de Jefe de Despacho – Oficial Superior de Primera- para el Fuero de Menores del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Menores N° 7 de El Colorado, y del Excmo. Tribunal de Familia, llamándose a concurso para su cobertura, **ACORDARON:** Atento al informe del Servicio Administrativo Financiero respecto a la inexistencia de los cargos solicitados, y el presupuesto vigente, téngase presente para su oportunidad. **DECIMO SEGUNDO:** Modificación Acta 1.765 Punto 21°: Y VISTOS: que el Punto 21° del Acta 1.765, dictada en el mes de marzo de 1.990, disponía un tratamiento preferencial respecto de los delitos contemplados en el art. 163 inc. 1° del Código Penal; que asimismo, el art. 2° del mismo punto, establecía que tanto en primera como en segunda instancia del fuero penal, se lleve un registro especial sobre dichos delitos, debiendo además elevarse mensualmente a este Tribunal un informe detallado sobre el movimiento de las causas pertinentes, disposiciones que hasta la fecha se han venido cumpliendo. Que sin embargo, el avance tecnológico derivado de la informatización del fuero penal, torna innecesaria, la elevación mensual de los informes aludidos, provocando además un dispendio de esfuerzos en los Juzgados de Instrucción, que debe corregirse, en cuanto la red penal proporciona al instante el estado de las causas donde se investigan los delitos comprendidos en el art. 163 inc. 1° del Código Penal. Que siendo así, y sin perjuicio de reiterar los principios que informan el Acta 1.765 punto 21°, debe dejarse sin efecto, a partir de la fecha, la obligación de elevación de informes mensuales sobre los movimientos de las causas por delitos de Hurto de Ganado Mayor, por ello, **ACORDARON:** Modificar parcialmente el punto 21° del Acta 1.765, dejando sin efecto, a partir de la fecha, la

Acuerdo 2372

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 08:37

elevación de informes mensuales sobre los movimientos de las causas donde se investigan delitos comprendidos en el art. 163 inc.1° del Código Penal. Hágase saber a los Sres. Jueces de los Juzgados de Instrucción y Correccional. **DECIMO TERCERO:** Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra, s/ Pedido: Visto la nota mediante la cual el Director del Cuerpo Médico Forense solicita se asigne el pago de un plus no remunerativo a los Médicos Forenses del Poder Judicial que realizan autopsias, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado, teniendo en cuenta que la realización de autopsias es una actividad propia del carácter de Médico Forense, no siendo la presente cuestión novedosa ni para lo solicitantes ni para este Superior Tribunal de Justicia, al evaluarse en su momento la remuneración que les correspondía por las tareas inherentes a la medicina legal, y que la diferencia con aquellos que no realizan tales tareas, es consecuencia de las reducciones de tareas por razones de salud concedidas reglamentariamente por la Dirección Médica, no corresponde hacer lugar a lo peticionado. **DECIMO CUARTO:** Actuaciones administrativas caratuladas: "Sr. Director de Recursos Humanos s/ informe irregularidad tarjeta agte. Walter Miño": Atento a las actuaciones labradas, y tomando en cuenta que el extravío de la tarjeta de asistencia diaria fue advertido por el personal de la Dirección de Recursos Humanos, soslayando el interesado informar por sí mismo la circunstancia apuntada en cuanto la tarjeta resulta esencial para el marcado diario de asistencia, siendo responsable de la misma, **ACORDARON:** Sancionar con un (1) día de suspensión al agente Walter Miño, por violación al deber de dedicación (art. 6° inc. "a" y art. 7° inc. "d" del R.I.A.J.). **DECIMO QUINTO:** Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela P. Lugo s/ Pedido: Visto la Nota N° 6737/04, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se le conceda la licencia prevista en el art. 45 del R.I.A.J., a cuyo fin acompaña copia de la documentación pertinente, **ACORDARON.** Atento a la documentación presentada por la Magistrada peticionante, concédase a la misma la licencia prevista para casos de tenencia con fines de adopción, a partir del 30 de julio del corriente año. **DECIMO SEXTO:** Agente Rosa A. Encina s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica de la mencionada agente y el informe de la Dirección de Recursos Humanos **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Rosa Encina hasta el día 31 de agosto de 2004, en virtud de lo normado por el art. 49 del RIAJ. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2372

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 23 Abril 2010 08:37
